

### ACTA No. 5

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019	<b>Hora inicio</b>	<b>Hora finalización</b>
		8:00 a.m.	11: 30 a.m.
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
<b>Responsable (Moderador):</b>	Diego A. Rodríguez – Director Técnico Internacional (E) – Presidente GTA		

#### 1. ASISTENTES:

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Katherine Velásquez	Presencial	Experto
2	Santiago Delgado	Presencial	Experto
3	Jhorlin Espitia Páez	Presencial	Experto
4	Norberto Ardila	Presencial	Experto
5	William Vizcaino Mora	Presencial	Experto
6	Carlos Fernando Castañeda	Presencial	Experto
7	Luis Eder Marín	Presencial	Experto
8	Ernesto Prieto	Presencial	Experto
9	Andrés Felipe Buitrago	Conexión Remota	Experto
10	Camila Andrea Diaz	Presencial	Ministerio de Ambiente - Regulador
11	Sandra Arias	Presencial	Ministerio de Minas y Energía - Regulador
12	Sergio Vergara G.	Presencial	SIC – Vigilancia y Control
13	Martha Rocío Moreno	Presencial	SIC – Vigilancia y Control
14	Ana María Prieto Rangel	Presencial	SIC – Vigilancia y Control
15	Diego Armando Rodríguez J.	Presencial	Director Técnico Internacional (E)- Presidente GTA
16	Olga Alicia Puentes Valero	Presencial	Coordinadora Sectorial ONAC - Secretaria GTA
17	Ana María Barrera Rodríguez	Presencial	Profesional Experto ONAC
18	Juan Carlos González	Presencial	Evaluador Líder ONAC

Se adjunta lista de asistentes.

#### 2. ORDEN DEL DÍA

- Confirmación del Quórum
- Lectura y aprobación acta reunión anterior
- Desarrollo taller esquemas de certificación

En atención a la solicitud de la Superintendencia de Industria y Comercio, se incluye como elemento adicional en la agenda del día, la intervención de la Dra. Ana María Prieto Rangel, con el propósito de presentar elementos que favorecerán las actividades de control y vigilancia desde las actividades que viene adelantando el GTA.

Se aprueba por parte de los asistentes el cambio en el orden del día.



### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 3.1 Confirmación del Quórum

Se confirma asistencia de las personas citadas al GTA, incluida la asistencia del Ing. Diego Rodríguez, en calidad de Director Técnico Internacional (E). Adicional a ello, se informa que el Ing. Juvenal Espitia como representante del comité técnico del consejo directivo de ONAC, no asistirá a la reunión, por lo tanto, se confirma el quórum y se procede a dar inicio a la reunión.

#### 3.2. Intervención de la Superintendencia de Industria y Comercio

Intervención realizada por la Dra. Ana Maria Prieto Rangel, Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos quien indica que hay dificultades en la actividad que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio; es así como procede a presentar en la mesa algunos aspectos a ser considerados respecto a la verificación de los certificados de conformidad, y revisar la pertinencia de incluir aclaraciones en el marco de las actividades que se generarán desde el GTA.

Los temas que menciona la SIC, están relacionados con:

##### a. Muestreo representativo:

Para aquellos certificados emitidos con el esquema 1b de la norma ISO/IEC 17067, en el mercado se realiza una clasificación por familias, con las cuales en un certificado se pueden incluir un número de unidades determinado. La Superintendencia, propone identificar criterios para determinar cumplimiento de la norma con la cual se realice el muestreo de los productos, pues encuentra que queda a libre decisión del Organismo de Certificación la selección de la norma con la cual se realiza el muestreo y con ello, hay gran diferencia en los criterios de certificación y confianza en la misma.

Esto se debe a que durante la actividad de vigilancia se encuentra que eventualmente, la discrecionalidad del Organismo de Certificación, no siempre es la adecuada, es decir no siempre se logra evidenciar que ese criterio de muestreo sea representativo frente al lote objeto de certificación. Así mismo, no se ha encontrado un patrón, en los esquemas de certificación diferentes a 1b, para los cuales también se requiere realizar actividades de muestreo, pues no se conoce la cantidad de unidades que se certifican. Esto quiere decir, que se recomienda un proceso unificado o establecer una norma de referencia para hacer planes de muestreo, considerando que sean adecuados, de manera que permita unanimidad en los diferentes organismos de certificación.

Lo expuesto anteriormente, se sustenta, por ejemplo, en la situación más recurrente, en la que se genera la duda respecto a la garantía en la confianza de la certificación y calidad de los productos certificados, cuando se realiza un único ensayo para una familia de 10 tipos de productos, cada familia con un número N de unidades en una fabricación para 5 años.

##### b. Identificación Inequívoca del Producto

Teniendo en cuenta que, en las normas de acreditación, se encuentra la definición del certificado de conformidad, como una declaración de un determinado producto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en documentos normativos, desde la Superintendencia se ha identificado que los certificados emitidos hacen referencia a más de un producto para un único certificado y que no en todos los casos se encuentra claramente identificado.

Lo anterior significa que en los certificados se incluyen varios productos o referencias y que éstas no tienen la codificación original del fabricante, que se entendería como la identificación inequívoca de las referencias. La superintendencia manifiesta que esta identificación permite dar la trazabilidad a los productos desde el fabricante, evitando falsificación de los mismos o la creación de referencias subsecuentes y que corresponden a cada comercializador o importador. Con ello se busca:

- Control empresarial
- Identificación Comercial
- Identificación de las referencias por el fabricante



El propósito con el cual se emite la certificación desde la planta de producción y que permita la identificación inequívoca del producto, es incluir elementos en los esquemas de certificación que reduzcan la probabilidad de tener estas prácticas en el mercado. Pues en la mayoría de los casos, ocurre con frecuencia en los esquemas 4 y 5. Por ejemplo:

- Al certificar una línea de producción, ¿cuáles son las referencias que se certifican?, de manera que se logre ubicar el producto.
- Identificar, desde el inicio como objeto de evaluación, la información de las etiquetas, de manera que permita una identificación inequívoca de los productos. No como un hallazgo posterior en los seguimientos.

#### **c. Ensayos en esquema 1b (Lote)**

Cuando hay un lote claramente identificado, se encuentra que el soporte de los ensayos realizados no corresponde al lote que se certifica. La superintendencia ha identificado que se presentan casos en los que los ensayos de los productos, son previos a la fabricación del lote certificado.

Con lo cual, se recomienda definir algún criterio que permita hacer uso de resultados previos en el proceso de certificación, sin embargo, las fechas de caducidad, validez o vigencia de esos resultados debería ser adecuadas para la certificación.

En resumen y acorde a lo mencionado previamente, se recomienda la definición de elementos que permitan confirmar lineamientos respecto a la validez la aceptación de ensayos realizados antes de 3 o 5 años, para certificaciones iniciales

#### **d. Clasificación por familias**

Aunque las normas no lo refieren en el campo voluntario, en el campo regulado en el que el emisor de los reglamentos puede definir el esquema de certificación, si se recomienda identificar los lineamientos o bases para la clasificación de familias y con base en ello, determinar cuál es el muestreo adecuado; así, desde las actividades de control y vigilancia se podrán dirigir buscando el cumplimiento de los requisitos para los productos que en realidad se deben certificar.

#### **e. Uso de certificado por parte de terceros**

La superintendencia manifiesta, que propenden por el buen uso que realicen los clientes frente al certificado de conformidad emitido. Es por ello que se considera relevante, asegurar que el OEC es conocedor del uso de los certificados que se han emitido, con el fin de salvaguardar la responsabilidad del organismo de certificación frente a los certificados que han sido emitidos. Así las cosas, la superintendencia ha recibido lo siguiente:

- Cartas de autorización de uso respecto a los certificados que se emitieron, emitidas por los organismos de certificación
- Carta de autorización, del uso de los certificados, emitida por el titular de la certificación.

Se recomienda tener una previsión normativa, que busque garantizar la responsabilidad que tiene el organismo de certificación en la evaluación de la conformidad para el campo regulado específicamente.

Finalmente, ante esta intervención se informa desde la administración de ONAC, que no se debería dar autorización a un tercero, siempre y cuando el certificado sea claro y permita identificar las referencias que son objeto de certificación.

En general, como resultado de la intervención de la Superintendencia, el Director Técnico Internacional (E), informa que se tendrán en cuenta las citadas situaciones que en los casos que sea procedente y se encuentre en el marco de las funciones designadas a ONAC. No obstante, se informa que no es objeto de trabajo del Grupo Técnico Asesor (GTA) la definición de los criterios referenciado y por ello, se incluirá como memoria del GTA. Adicional a ello y considerando que desde el Comité Técnico del Consejo Directivo de ONAC, se adelanta una comisión de Reglamentos Técnicos, remitir lo pertinente para la información y trabajo en ese escenario.



### 3.3. Lectura y aprobación acta de reunión anterior

- En consideración de la hora y el tiempo con el que se cuenta para adelantar las otras actividades dispuestas en la agenda de la reunión, se acuerda por unanimidad el envío del acta No. 4, por correo electrónico.
- Para proceder con el envío y aprobación, se reitera la necesidad de respuesta por parte de todos los asistentes a la reunión.

### 3.4. Desarrollo taller esquemas de certificación

Consecuente con el plan de trabajo acordado en la reunión previa, se desarrolla el taller para el análisis de los esquemas de certificación a través de grupos de trabajo.

Previo al inicio del ejercicio, se realiza explicación del documento emitido por el Ing. Juan Carlos González en relación a los esquemas de certificación acreditados por ONAC, los Reglamentos Técnicos que se encuentran actualmente acreditados y las actividades de evaluación de la conformidad en cada uno de los esquemas establecidos en la norma ISO/IEC 17067.

Adicional a ello, se informa al GTA que ONAC ha recibido un derecho de petición emitido por la Cámara del Sector de Electrodomésticos de la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), en el que se solicita "evaluar la expedición de un Criterio Específico de Acreditación – CEA asociado a la actividad de muestreo en el proceso de certificación de producto", por lo tanto es importante considerar los elementos de muestreo que se requieran en los esquemas de certificación que aplique, para la emisión del documento que resultará del GTA y para el cual esta pendiente definir el tipo documental. Así mismo, se informa que desde ONAC se informará a la ANDI, que su solicitud es elevada al GTA, para ser considerada en las actividades que se adelanten durante las sesiones del presente GTA.

Se comparte con los asistentes al GTA, el siguiente material para el desarrollo del taller:

1. Material sobre esquemas de certificación y evaluación de ANSI (analizado en reunión anterior)
2. Documento de análisis para esquemas de certificación acreditados por ONAC (realizado por Ing. Juan Carlos González, evaluador líder ONAC)
3. Matriz en Excel, con la información guía para esquemas de certificación establecida en la norma ISO/IEC 17067, para uso en grupo.
4. Guía de ISO para comités técnicos – Cómo desarrollar documentos para esquemas

## 4. COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	ESTADO
1.	ONAC: Publicación en la página web del Acta No. 1 aprobada en la sesión.	<b>Realizado</b>
2.	Experto Germán Yair García: compartirá a los miembros del GTA, la información recibida, como parte de la formación en creación de esquemas de certificación.	<b>Realizado</b>
3.	Expertos: Enviar la Carta de Aceptación y el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por los Expertos Técnicos, pendientes por entrega (Ernesto Prieto y Nelson Andrés Buitrago)	<b>Realizado</b>
4.	ONAC: realizar propuesta para iniciar análisis de esquema y entendimiento de los mismos desde la administración del Organismo de Acreditación.	<b>Realizado</b>
5.	Se enviará acta con los ajustes realizados en la reunión, para proceder con aprobación vía correo electrónico	<b>Realizado</b>



6.	La propuesta transitoria aprobada, será informada públicamente mediante una circular Externa, sujeta a consulta pública, una vez se apruebe el acta de la sesión del GTA del 01 de agosto de 2019.	<b>Realizado</b>
7.	Compartir los documentos respecto a los esquemas aportados por el Ing. German Yair García y el Ing. Juan Carlos González.	<b>Realizado</b>
8.	ONAC: Publicación en la página web de las Actas No. 2 y No. 3, aprobadas en la sesión.	<b>Realizado</b>
9.	ONAC: Envío de las actas No. 4 y No. 5 para revisión y aprobación,	
10.	EXPERTOS: Envío del trabajo realizado respecto a la caracterización de actividades para los esquemas de certificación.	
11.	Unificación del documento y envío para observaciones de los expertos.	
12.	Envío de observaciones al documento por parte de los expertos.	


**5. ADJUNTOS**

Listado de Asistencia

**FIRMAS DE APROBACIÓN:**



**Diego Rodriguez**  
Director Técnico Internacional (E)  
Presidente GTA



**Olga Puentes**  
Coordinadora Sectorial Certificación  
Secretaria GTA